 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EVALUACIÓN DE FACTORES PONDERABLES CONVOCATORIA MAYOR CUANTÍA N° 121126	CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42
		PÁGINA: 1 DE 2
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

EVALUACION DE FACTORES PONDERABLES
CONVOCATORIA N° 121126
Modalidad: MAYOR CUANTÍA


Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LAS REDES ELÉCTRICAS REGULADAS Y REDES DE DATOS CABLEADAS E INALÁMBRICAS.

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplieron con los requisitos habilitantes y se aplicará los criterios expuestos en los pliegos de condiciones; se asignará un total de 100 puntos para los proponentes nacionales y 95 puntos cuando los proponentes sean extranjeros.

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
CONDICIONES ECONÓMICAS – PRECIO	90 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS PARA NACIONALES, 5 PARA EXTRANJEROS
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS NACIONALES – 95 PUNTOS EXTRANJEROS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	CRITERIO DE EVALUACIÓN
CONDICIONES ECONÓMICAS – PRECIO	90	<p>Se evaluarán las propuestas económicas, teniendo en cuenta un puntaje máximo de 90 puntos, que se otorgará al proponente que ofrezca el menor valor. Los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, así: Calificación del proponente:</p> <p>$X = 90 * (MV / VPC)$</p> <p>Dónde: MV: menor valor ofertado VPC: Valor de propuesta a calificar.</p>
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	BIEN NACIONAL: 10 PUNTOS BIEN EXTRANJERO: 5 PUNTOS	<p>Se evaluará y asignará puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes a suministrar son de origen nacional o trato nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003.</p> <p>NOTA 1: Para acreditar puntaje por APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, el proponente deberá presentar manifestación de cuáles de los bienes a suministrar son de origen nacional o extranjero, <u>en documento debidamente firmado por el representante legal de los proponentes y certificación de declaración del representante de la marca, donde se establezca la procedencia del bien.</u> En caso de no acreditar en debida forma el criterio, no habrá lugar a otorgar puntaje.</p> <p>NOTA 2: La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por los proponentes.</p>
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS NACIONALES 95 PUNTOS EXTRANJEROS

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EVALUACIÓN DE FACTORES PONDERABLES CONVOCATORIA MAYOR CUANTÍA N° 121126	CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42
		PÁGINA: 2 DE 2
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

A continuación, se relaciona la oferta habilitada y su respectiva evaluación a la propuesta económica.

PROPONENTE

Nombre: **SONDA DE COLOMBIA S.A.**

ITEM	CONDICIONES ECONÓMICAS – MENOR VALOR	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE FINAL
1	0	0	00.00

NOTA: No se otorga puntaje, por cuanto se identificó error aritmético en los **ítems 45 y 46**, de la propuesta económica presentada por el oferente **SONDA DE COLOMBIA S.A.**, que por defecto excede el **0.5%** del valor total del ítem, lo que es considerado causal de rechazo, de acuerdo a lo establecido en los pliegos definitivos de la Convocatoria de Mayor Cuantía N°121126.

12.2.23. CAUSALES DE RECHAZO

12.2.23.16. Cuando se presente un error aritmético en la oferta económica. Dicha corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, **que excedan el 0.5% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas**. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la propuesta, aquellas propuestas que superen el 0.1% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas.

**COMITÉ TECNICO
EVALUADOR**

Dada en la ciudad de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, a los 22 días del mes de noviembre de 2021.

PARA LO TÉCNICO


ING. JESUS INSUASTY

Coordinador
 Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones
UNIVERSIDAD DE NARIÑO


ING. ADER BURBANO

Infraestructura de Informática y telecomunicaciones
UNIVERSIDAD DE NARIÑO



MAURICIO URBANO
Arquitecto

Profesional Departamento de Contratación
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

PARA LO JURIDICO



CAROLA VILLOTA

Profesional Jurídico
 Departamento de Contratación
UNIVERSIDAD DE NARIÑO